



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Solicitud de los
vecinos del barrio Serantes de la ciudad de Corrientes y,

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado atender las demandas
de la sociedad, garantizando de esta manera las mejores condiciones de vida de
todos sus habitantes., como así también su seguridad.

Que, los habitantes del barrio se preocupan
por el estado de los postes del tendido eléctrico y del cableado de distintos
servicios que se encuentra demasiado bajo.

Que, los postes se encuentran totalmente rotos
e inclinados por las casas, provocando una peligrosidad inminente para las
familias que allí viven.

Que, es responsabilidad del Estado municipal
proveer a los contribuyentes de un servicio eficaz y garantizar las condiciones
óptimas para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione a través de la Dirección General de Redes la reposición del poste en calle Nicaragua 3400 del barrio Serantes.

Solicitar a la Dirección General de Redes la reposición del poste ubicado en calle Nicaragua 3400 en el barrio Serantes de esta ciudad.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año